

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Telefax: 997-9805/Ext. 22

FORMATO EIA-  
FEVA-011

Penonomé, 20 de enero de 2020.

DRCC-111-20

Señor:

**SERGIO SALDAÑA**

E. S. D.

Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
siendo las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_  
notifique personalmente a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la presente  
documentación \_\_\_\_\_

Notificador

Notificado

**Señor Saldaña:**

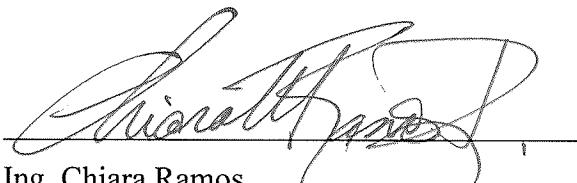
Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CASAS CAMPESTRES VILLA SOFÍA**. A desarrollarse en La Candelaria, corregimiento de Rio Grande, distrito de Penonomé, en la provincial de Coclé, en lo siguiente:

1. En la primera nota aclaratoria DRCC-1722-19 en la pregunta N°1, en donde se solicita que en el punto 5.0 descripción del proyecto (página 9) del EsIA que presenten en este punto la descripción de todos los detalles de las casas a construir.
2. En base a la pregunta N°2 de la primera nota aclaratoria DRCC-1722-19. El promotor presenta pruebas de percolación del suelo realizadas por una persona idónea de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, pero la misma deberá ser sometida a la consideración de la Autoridad de Salud, según el artículo 3 de la Resolución N° 1052 de 30 de octubre de 2014. Por lo que se reitera al promotor presentar el Aval del Ministerio de Salud sobre las pruebas de percolación realizadas a los tres (10) lotes.
3. Presentar los planos del anteproyecto firmados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
4. En el punto 5.4.2 etapa de construcción nos dicen, que para las necesidades de agua potable al proyecto será mediante pozos subterráneo. Se reitera presentar ubicación de dicho pozo mediante coordenadas.

5. En el punto 9.2 identificación de los impactos ambientales específicos carácter, intensidad, extensión, momento, persistencia y reversibilidad, Que en el cuadro presentado donde indican la caracterización para la persistencia y reversibilidad, presentan letras en su jerarquización que no han sido descritas. Al igual que el número presentado en la importancia no indican de donde lo sacan. Por lo que deberán presentar la descripción de todo lo puesto en el cuadro.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE–Coclé



## Nota Aclaratoria proyecto Casas Campestres Villa Sofia

Yarianis Misbeth Santillana Macías <ysantillana@miambiente.gob.pa>

Mar 03/10/2020 10:35 AM

Para: jorge carrera <jorlucag@hotmail.com>; diomedesvargas@yahoo.com <diomedesvargas@yahoo.com>

Buenos dias

La presentes es para informarle que ya se pueden notificar de la segunda nota aclaratoria del proyecto Casas Campestres Villa sofia, la misma tiene fecha del 20 de enero de 2020. Gracias



## Nota aclaratoria

Yarianis Misbeth Santillana Macías <ysantillana@miambiente.gob.pa>

Mar 09/2020 9:05 AM

Para: jorge carrera <jorlucag@hotmail.com>; diomedesvargas@yahoo.com <diomedesvargas@yahoo.com>

Señor

**SERGIO SALDAÑA**

Representante Legal

**ELSALOR, S.A**

Por medio de la presente, se le informa que debe presentarse en el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Coclé para que sea notificado de la nota aclaratoria **DRCC-111-2020** de 20 de enero de 2020 del proyecto denominado **CASAS CAMPESTRES VILLA SOFIA**.

En este caso que mantienen un Poder Especial hacia un Abogado, dicha persona no pueda apersonizarse, debe autorizar mediante nota a la persona que asistirá en su lugar a retirar la documentación.

La Nota debe estar debidamente notariada, con copia de cedula adjunta de la persona que retira el documento.

Atentamente,

*Mgtr. Yarianis Santillana*

*Evaluación*

*MIAMBIENTE-COCLÉ*